ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", el Consejo Nacional Electoral a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y control de la actividad electoral en Colombia y de la protección de los derechos de los actores electorales, procede a efectuar el presente análisis del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia.

La etapa de planeación debe ser acorde a la Ley, para evitar a futuro posibles riesgos contractuales y pérdidas para la Entidad Estatal. En términos generales, planeación es "la elección de gestiones, objetivos, estrategias, lineamientos, esquemas y procedimientos para lograr éstos a partir de la adopción de un conjunto de medidas, así como la selección de un curso de acción entre varias alternativas."

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto del contrato.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y/o servicios, tanto a nivel nacional, como local. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permiten identificar las características del mercado en el que compite.

a. Objeto para contratar:

"Prestación de servicios para brindar soporte técnico especializado en el actual aplicativo ERP Novasoft y banco de proyectos y en los diferentes módulos adquiridos por del Consejo Nacional Electoral, así como ampliar el número de usuarios, el mantenimiento y actualización del sistema con todos sus componentes integrados en las últimas liberaciones."

b. Modalidad de contratación:

La modalidad de selección del contratista será la de contratación directa acorde con lo establecido en el literal g, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley No. 1150 de 2007, el cual señala que:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de (…) contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

1. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*

(…)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes."

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 del 2015: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Al respecto, ha indicado Colombia Compra Eficiente:

"(…) *La norma consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar. Por ello, en la medida que la prestación no esté cubierta por derechos de la naturaleza anteriormente señalada, posibilita que la entidad satisfaga sus necesidades con equivalentes o sustitutos, ya que la presión de la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición. Para la doctrina, en ausencia de una barrera de entrada –como la que se concreta con los derechos de propiedad industrial o de autor– es necesario aplicar el principio de concurrencia. Por lo anterior explica que es posible la contratación directa con el oferente que es titular de una marca o privilegio, agregando lo siguiente:*

La tutela de la propiedad intelectual del oferente o de un privilegio otorgado en modo expreso, vuelven imposible proceder por licitación, ya que solamente la persona, entidad o empresa que posee el privilegio de invención o fabricación, podría presentarse formulando ofertas. Desde luego no habría pluralidad de concurrentes, ni puja que hiciera posible el cumplimiento de las finalidades básicas perseguidas por la licitación. (…)".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y la interpretación que de esta disposición realizó el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, radicación interna 37.044, C.P. Dr. Enrique Gil Botero,

marzo 7 de 2011, se concluye que el Consejo Nacional Electoral podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia necesaria, sin que sea obligatoria la invitación a presentar ofertas u obtener previamente una o varias ofertas.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
43000000	43230000	43261500	43231505	Software de recursos humanos
43000000	43230000	43261500	43231508	Software de manejo de inventarios
43000000	43230000	43261600	43231602	Software de planificación de recursos empresariales (ERP)
81000000	81110000	81111500	81111510	Servicio de desarrollo de aplicaciones para servidores de internet/intranet
81000000	81110000	81112200	81112200	Mantenimiento y soporte de software

4. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con el objeto descrito y la naturaleza jurídica del futuro contratista, el contrato resultante del presente proceso de contratación directa será de prestación de servicios.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o hasta agotar partida presupuestal asociada a este contrato..

6. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector

se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el de servicios o terciario, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

7. ANÁLISIS DEL ENTORNO:

a. Perspectiva legal:

I. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

II. Normatividad aplicable a la entidad

- Constitución política de Colombia
- Ley No. 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”
- Decreto No. 2085 de 2019, “Por el cual se establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral.”
- Resolución No. 1040 - 24- marzo-2021, “Por la cual se adopta la Plataforma estratégica y Mapa de Procesos del Consejo Nacional Electoral.”

III. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es la Ley 80, normas civiles y comerciales

IV. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

Régimen General de Protección de Datos Personales, Decisión Andina 351 de 1993, Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos, Ley 565 de 2000 adhesión al tratado de la OMPI sobre derecho de autor, Decreto 1360 de 1989 por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el registro nacional del derecho de autor, Decreto 460 de 1995 reglamentación registro nacional del derecho de autor y se regula el depósito legal, Ley de la propiedad intelectual (LPI), en concreto en los artículos 95 y siguientes, Decreto 1078 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

b. Perspectiva económica:

La clasificación de bienes y servicios para este proceso contractual es en el sector terciario; en el cual se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, Un ejemplo de ello tenemos el comercio, el transporte, las comunicaciones, los servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Para realizar un análisis integral del crecimiento del sector que nos ocupa en el presente análisis, se identifican las actividades económicas y macroeconómicas correspondientes al mismo:

- **Producto Interno Bruto (PIB)** [1]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

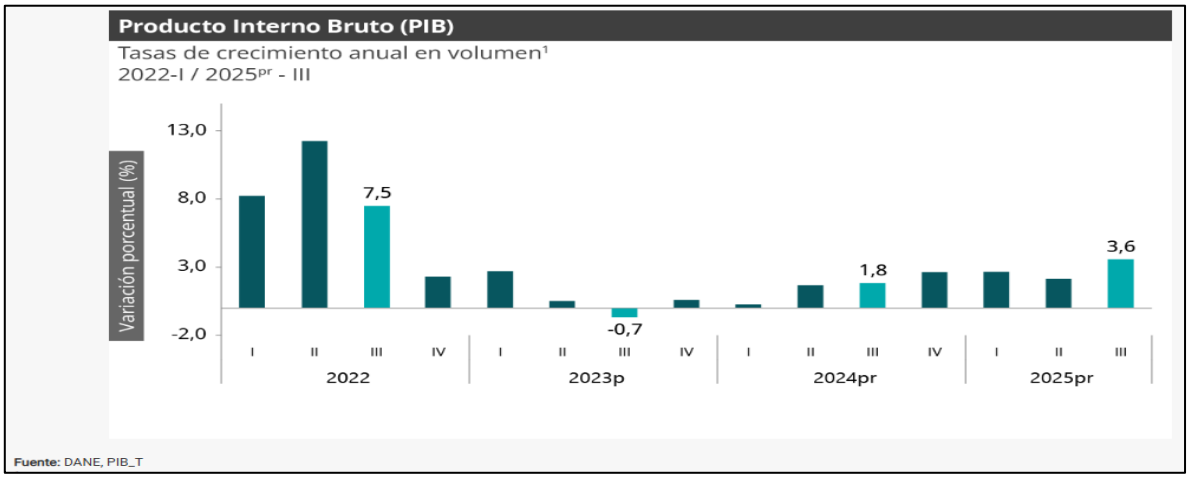
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[2]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

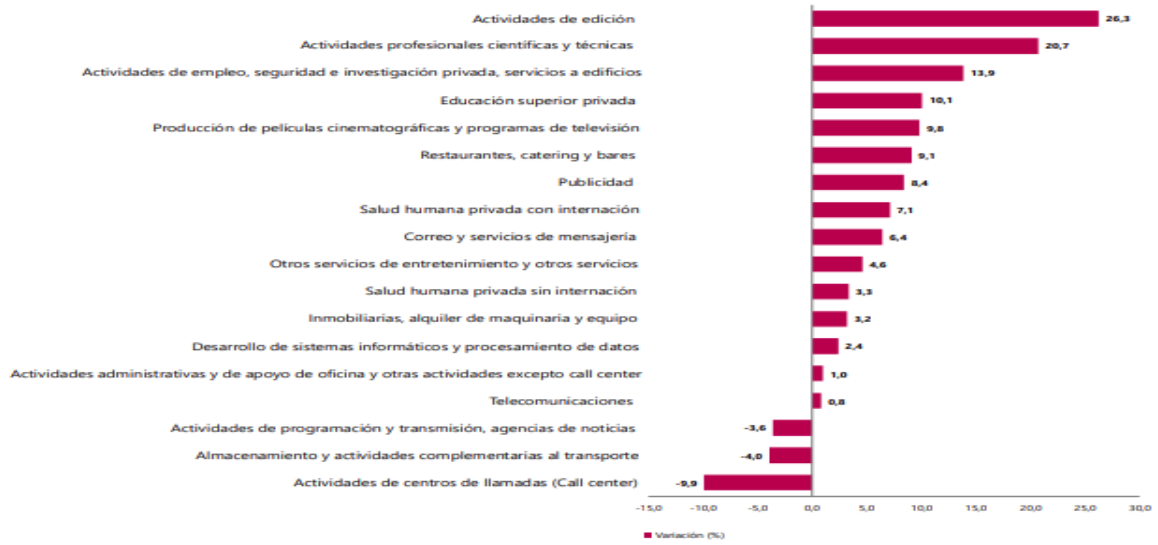
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

- **Encuesta mensual de servicios (EAS)[3]**

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.

En noviembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ

índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,7**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	20,9
	Ingresos por venta de mercancías	-22,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-11,7	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-4,4**	
	Permanente	-3,9	-2,4
	Temporal directo	-5,4	-2,0
	Agencias	-2,0	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	4,8	2,6
	Salarios temporal directo	12,4	4,4

Fuente: DANE, EMS.

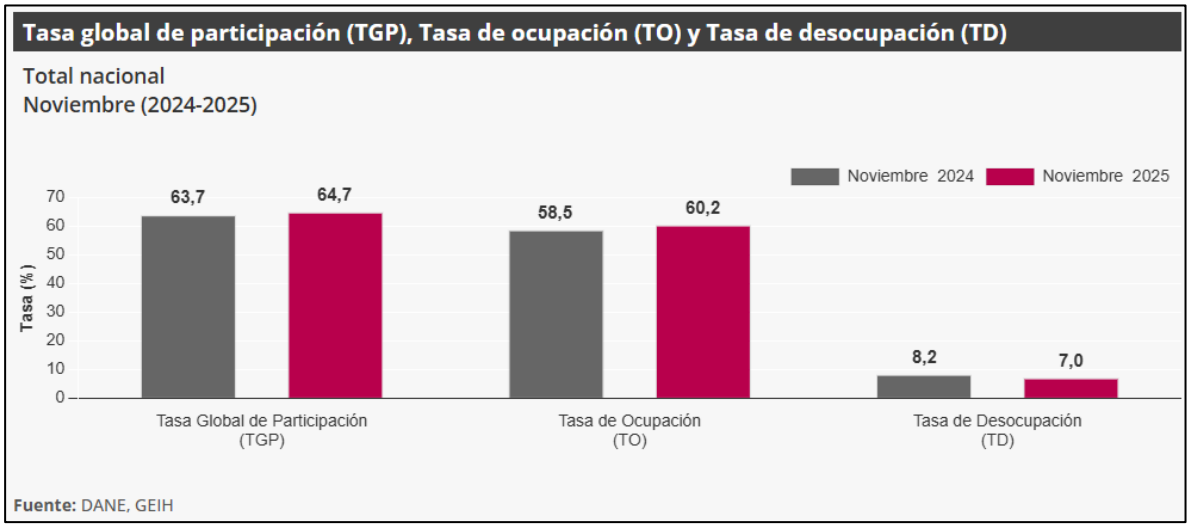
En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios.

Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 22,0% y los otros ingresos operacionales de 11,7%. En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,4%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por

una disminución de 3,9% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 2,0% en el personal contratado a través de agencias.
Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

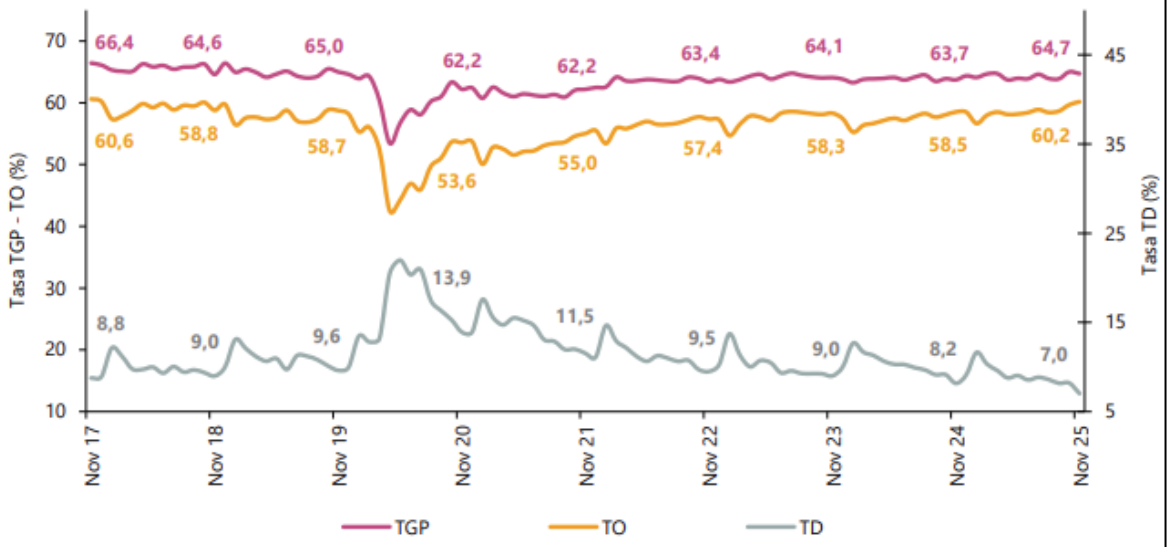
- **Mercado Laboral GEIH[4]**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

MIPYMES

La Información estadística de la cantidad de trámites de inscripción del Registro Mercantil, por organización jurídica, sector económico, ubicación, tamaño empresarial o Cámara de Comercio. Se puede observar un incremento año a año dentro de las MIPYMES en cantidad de registros a la cámara de comercio y Confecámaras.

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

									ano / Total
Sector Económico	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	31.795	134.027	145.133	141.682	125.491	122.405	125.015	6.089	**1.184.259**
I. Alojamiento y servicios de comida	53.476	39.293	53.579	58.238	54.050	55.355	55.038	2.502	**475.439**
C. Industrias manufactureras	32.932	30.662	33.780	34.795	31.451	31.486	30.894	1.424	**290.786**
S. Otras actividades de servicios	26.883	22.544	25.752	26.982	28.074	29.799	27.584	962	**236.182**
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	19.940	17.987	19.332	20.389	19.313	20.422	21.137	985	**179.374**
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	15.942	12.702	13.910	15.247	14.921	14.657	14.870	683	**131.144**
F. Construcción	15.125	13.164	14.342	14.569	14.010	14.136	13.787	574	**130.408**
H. Transporte y almacenamiento	10.250	11.493	9.422	9.700	9.247	8.776	8.684	430	**87.363**
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	12.354	7.622	8.358	7.947	6.973	7.208	7.125	335	**79.417**
J. Información y comunicaciones	8.384	8.137	7.990	7.034	6.571	6.591	6.991	342	**67.977**
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.800	5.570	6.448	7.006	6.020	6.191	6.602	231	**55.442**
L. Actividades inmobiliarias	5.463	4.721	5.905	6.790	6.211	6.814	7.430	257	**53.657**
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	4.535	4.054	4.989	5.192	5.165	5.368	5.618	230	**44.504**
Total	**356.844**	**323.213**	**362.900**	**369.753**	**340.573**	**341.883**	**343.567**	**15.645**	**3.135.366**

De igual manera, podemos observar la información por sectores de la economía.

Sector Económico	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2026	6.089	-	-	-	-	-	-	**6.089**
	2025	12.589	13.299	13.302	11.035	10.615	9.292	12.677	**125.015**
	2024	12.168	13.447	11.687	12.280	11.107	9.311	11.358	**122.405**
	2023	12.742	13.421	14.944	10.836	11.849	10.572	9.966	**125.491**
	2022	12.717	14.628	16.552	12.240	12.907	11.495	11.725	**141.682**
	2021	13.294	16.441	18.368	12.210	9.084	10.927	12.330	**145.133**
	2020	14.136	14.652	9.624	1.645	6.494	14.429	15.424	**134.027**
	2019	13.141	13.888	14.665	12.127	12.241	9.947	12.160	**131.795**
	2018	12.290	13.271	13.003	12.188	11.549	9.639	10.873	**127.821**
	2017	11.592	13.514	14.549	9.546	10.883	10.209	10.801	**124.801**
I. Alojamiento y servicios de comida	2026	2.502	-	-	-	-	-	-	**2.502**
	2025	5.313	5.880	6.017	5.164	4.718	4.267	5.401	**55.038**
	2024	5.186	5.996	5.510	5.744	5.155	4.430	5.027	**55.355**

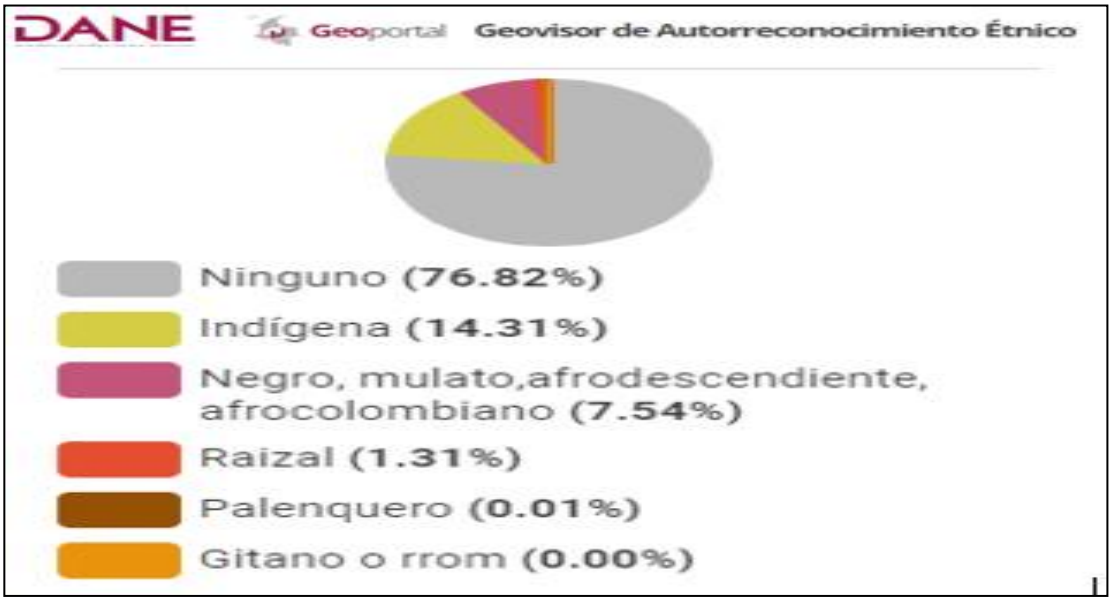
Sector Económico	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
I. Alojamiento y servicios de comida	2021	3.497	5.101	6.566	4.078	2.815	4.043	4.665	**53.579**
	2020	5.428	5.745	3.999	350	1.128	2.407	3.117	**39.293**
	2019	4.891	5.611	6.196	5.189	5.068	4.120	4.740	**53.476**
	2018	4.531	5.085	5.551	5.075	4.973	4.336	4.517	**53.073**
	2017	4.047	5.125	5.592	3.858	4.392	4.396	4.365	**50.835**
C. Industrias manufactureras	2026	1.424	-	-	-	-	-	-	**1.424**
	2025	3.060	3.311	3.071	2.769	2.680	2.394	3.098	**30.894**
	2024	3.175	3.484	3.073	3.221	2.895	2.364	2.835	**31.486**
	2023	3.102	3.452	3.552	2.557	2.941	2.794	2.549	**31.451**
	2022	3.089	3.571	3.876	3.177	3.243	2.901	2.833	**34.795**
	2021	2.796	3.773	3.975	2.844	2.222	2.585	2.927	**33.780**
	2020	3.391	3.388	2.342	527	1.673	2.964	3.392	**30.662**
	2019	3.273	3.448	3.380	3.191	3.283	2.503	3.041	**32.932**

Sector Económico	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
S. Otras actividades de servicios	2026	962	-	-	-	-	-	-	**962**
	2025	2.315	2.636	2.706	2.400	2.493	2.172	2.896	**27.584**
	2024	2.365	2.928	2.633	2.784	2.915	2.312	2.949	**29.799**
	2023	2.214	2.805	3.164	2.249	2.766	2.434	2.268	**28.074**
	2022	1.979	2.457	2.845	2.229	2.366	2.227	2.229	**26.982**
	2021	1.753	2.591	3.203	2.135	1.705	1.991	2.108	**25.752**
	2020	2.425	2.654	1.888	190	1.114	2.943	2.277	**22.544**
	2019	2.093	2.518	2.811	2.371	2.493	2.131	2.392	**26.883**
	2018	1.924	2.278	2.173	2.147	2.099	1.796	2.097	**23.603**
	2017	1.813	2.221	2.360	1.677	2.209	2.203	2.197	**23.999**
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	2026	985	-	-	-	-	-	-	**985**
	2025	2.030	2.012	1.933	1.716	1.887	1.628	2.192	**21.137**
	2024	2.177	2.257	1.795	1.860	1.774	1.522	1.730	**20.422**

GEO VISOR ÉTNICO[5]

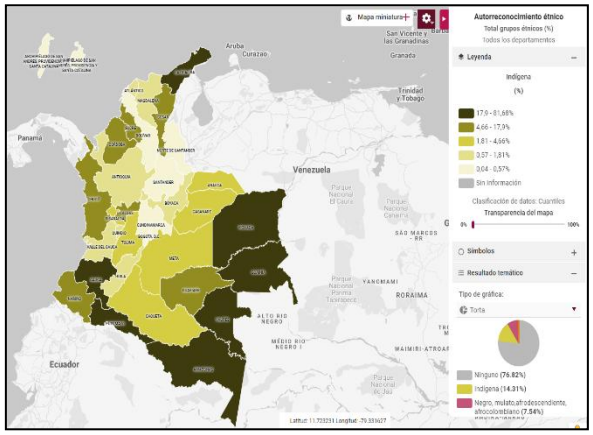
De acuerdo con la información suministrada por el DANE en su informe de Autorreconocimiento Étnico 2018, en donde se censa la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera –NARP, se censan 4.671.160 personas en el 2018.

Basados en esta información y con el fin de generar una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva para los sujetos de especial protección, es decir, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, se registra la información estadística con el fin de ser tenida en cuenta y promover su participación en el futuro proceso de contratación

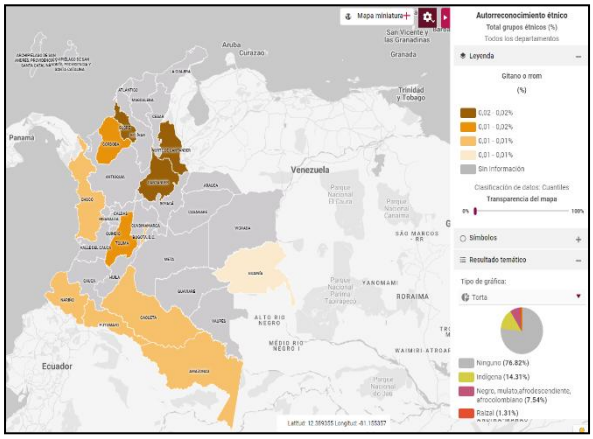


[5] https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/sector-publico/

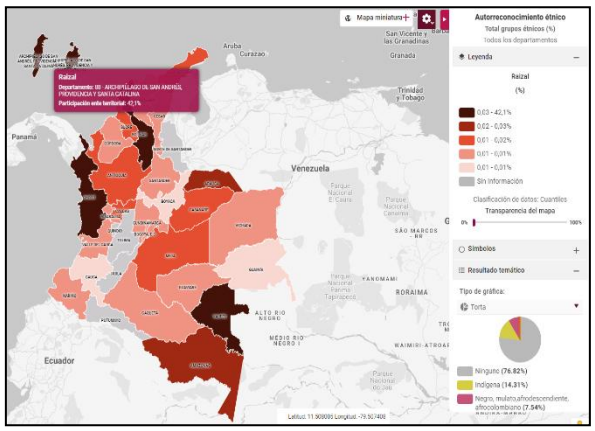
INDÍGENA



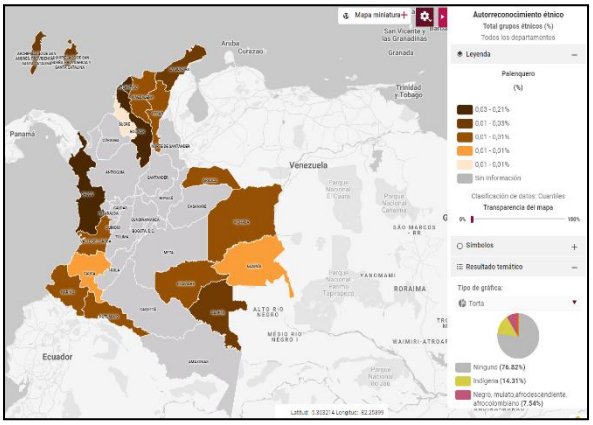
GITANO O RROM



RAIZAL

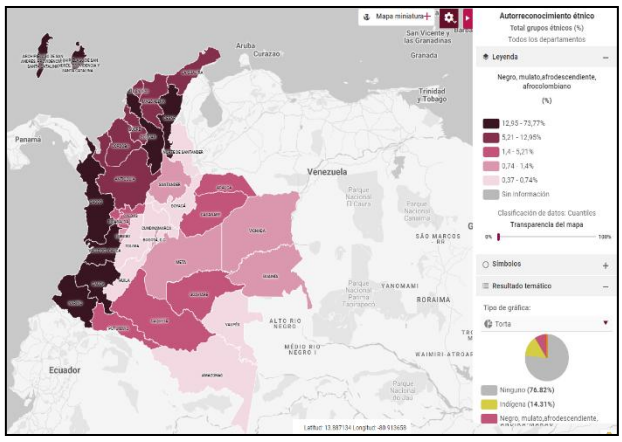


PALENQUERO

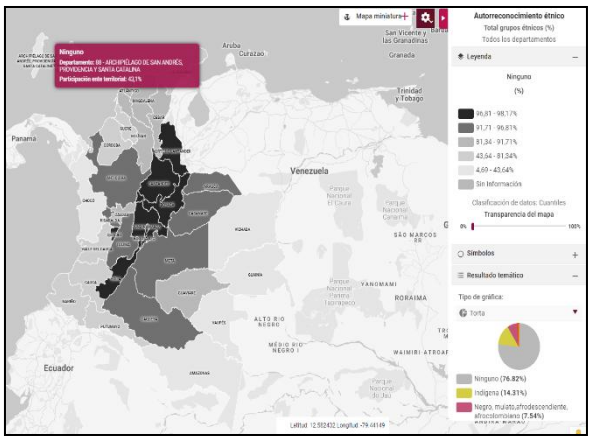


NEGRO, MULATO, AFRODESCENDIENTE,

AFROCOLOMBIANO.



NINGUNO



I. Análisis de la demanda:

i. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO CNE:

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es la “Prestación de servicios para brindar soporte técnico especializado en el actual aplicativo ERP Novasoft y banco de proyectos y en los diferentes módulos adquiridos por del Consejo Nacional Electoral, así como ampliar del número de usuarios, el mantenimiento y actualización del sistema con todos sus componentes integrados en las últimas liberaciones”, se encuentran antecedentes en procesos del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II, en los cuales se adquirieron bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, se ha contratado la adquisición de estos bienes y/o servicios en las últimas vigencias, así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	FECHA INICIO	VALOR	CONTRATISTA
CNE	CPS-CNE-014-2025	Prestación de servicios para brindar soporte técnico especializado en el actual aplicativo ERP en los diferentes módulos adquiridos por del Consejo Nacional Electoral, así como ampliar el número de licencias, mantenimiento y actualización del sistema con todos sus componentes integrados en las últimas liberaciones	24/07/2025	$ 207.961.425,00	NOVASOFT SAS
CNE	CPS-CNE-007-2024	Prestación de servicios para brindar soporte técnico especializado en el actual aplicativo ERP Novasoft y Banco de proyectos del Consejo Nacional Electoral, así como ampliar el número de licencias, mantenimiento y actualización del sistema.	28/06/2024	170.829.260	NOVASOFT SAS

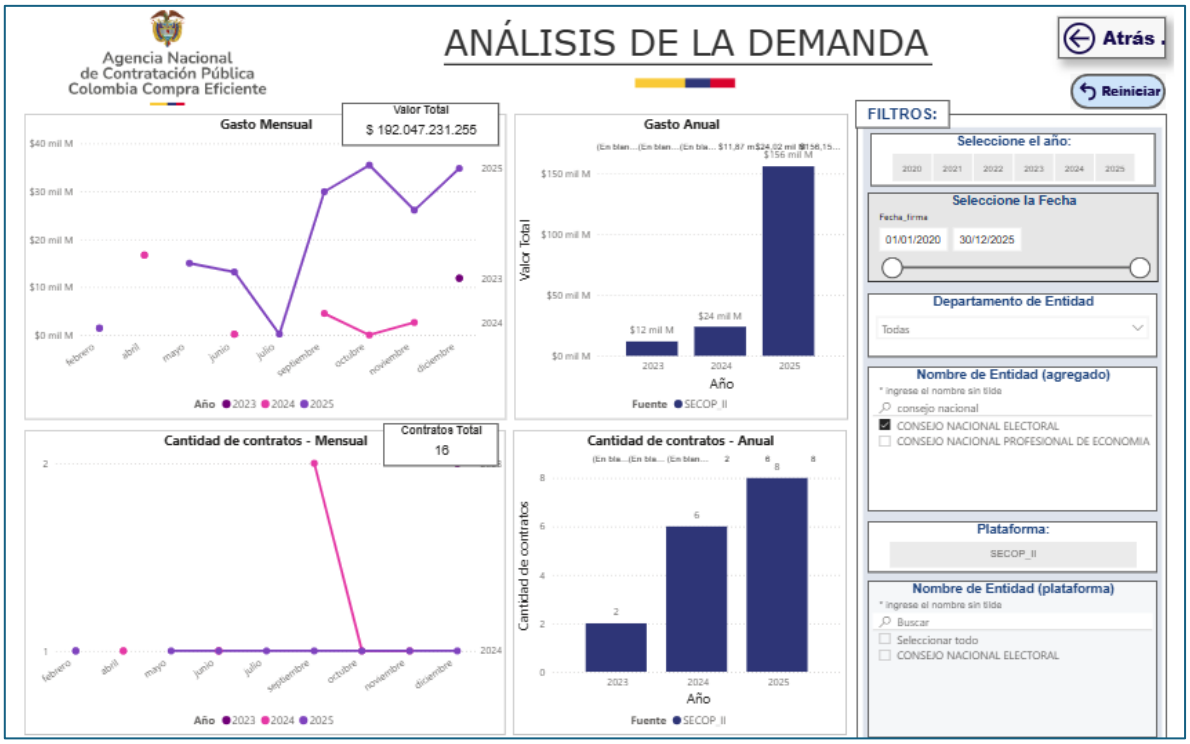
ii. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO OTRAS ENTIDADES:

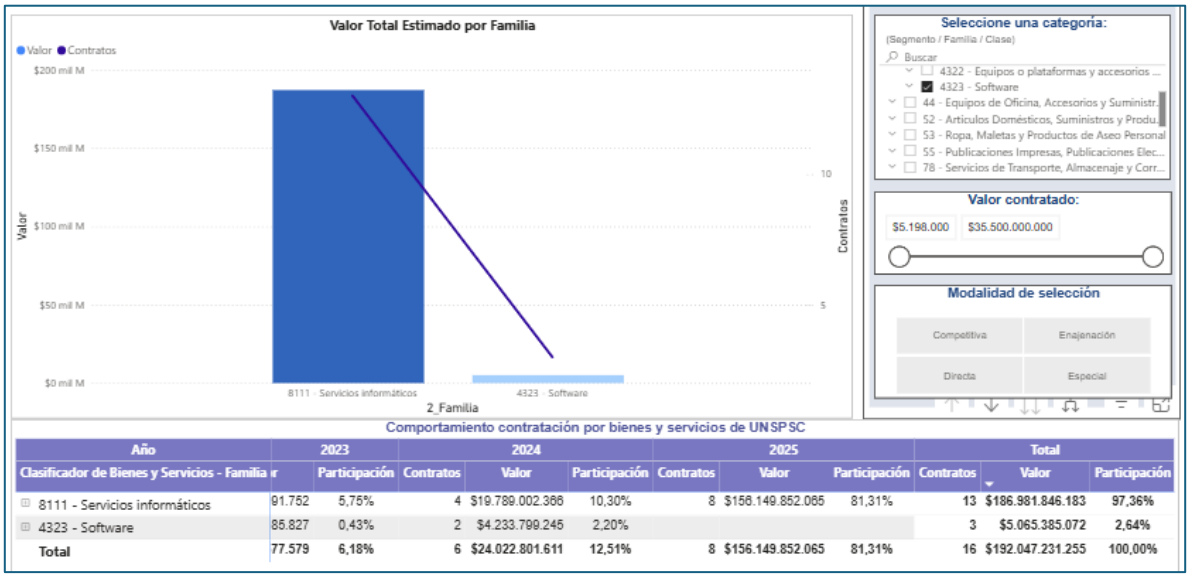
Los siguientes procesos de contratación son similares al objeto del presente proceso contractual desarrollados por entidades estatales diferentes al CNE:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	CD-SG-115-2026	APOYO SISTEMA FINANCIERO NOVASOFT	26/01/2026 2:21 PM *(UTC -5 horas)*	$ 14.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	FNE-CD-141-2026	NOVASOFT S.A.S.	22/01/2026 7:34 PM *(UTC -5 horas)*	$ 68.220.368,00	Proceso adjudicado y celebrado
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CSC-061-2026	ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO, ASESORIA PERSONALIZADA, CAPACITACION Y DESARROLLOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NOVASOFT VIGENCIA 2026.	22/01/2026 3:15 PM *(UTC -5 horas)*	$ 125.943.850,00	Proceso adjudicado y celebrado
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	CD-SG-276-2025	APOYO NOVASOFT	8/10/2025 9:11 AM *(UTC -5 horas)*	$ 7.083.333,00	Proceso adjudicado y celebrado

MINSALUD	MSPS-CD-1590-2025	Contratar el servicio de soporte funcional y acompañamiento para la operación y actualización del sistema de administración de inventarios desarrollado y licenciado por Novasoft para el Ministerio de	20/06/2025 9:41 AM *(UTC -5 horas)*	$ 48.105.456,00	Proceso adjudicado y celebrado
UNP	CD-UNP-031-2025	MANTENIMIENTO NOVASOFT	25/03/2025 5:36 PM *(UTC -5 horas)*	$ 360.240.221,00	Proceso adjudicado y celebrado
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	FNE-CD-137-2025	NOVASOFT SAS	19/03/2025 2:20 PM *(UTC -5 horas)*	$ 64.909.960,00	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	MC - 20250002	NOVASOFT	24/02/2025 6:41 PM *(UTC -5 horas)*	$ 20.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	25-041	PRESTACION SERVICIOS NOVASOFT	13/02/2025 8:06 AM *(UTC -5 horas)*	$ 126.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	CD 0011 DE 2025	NOVASOFT SAS	17/01/2025 10:08 AM *(UTC -5 horas)*	$ 25.117.355,00	Proceso adjudicado y celebrado

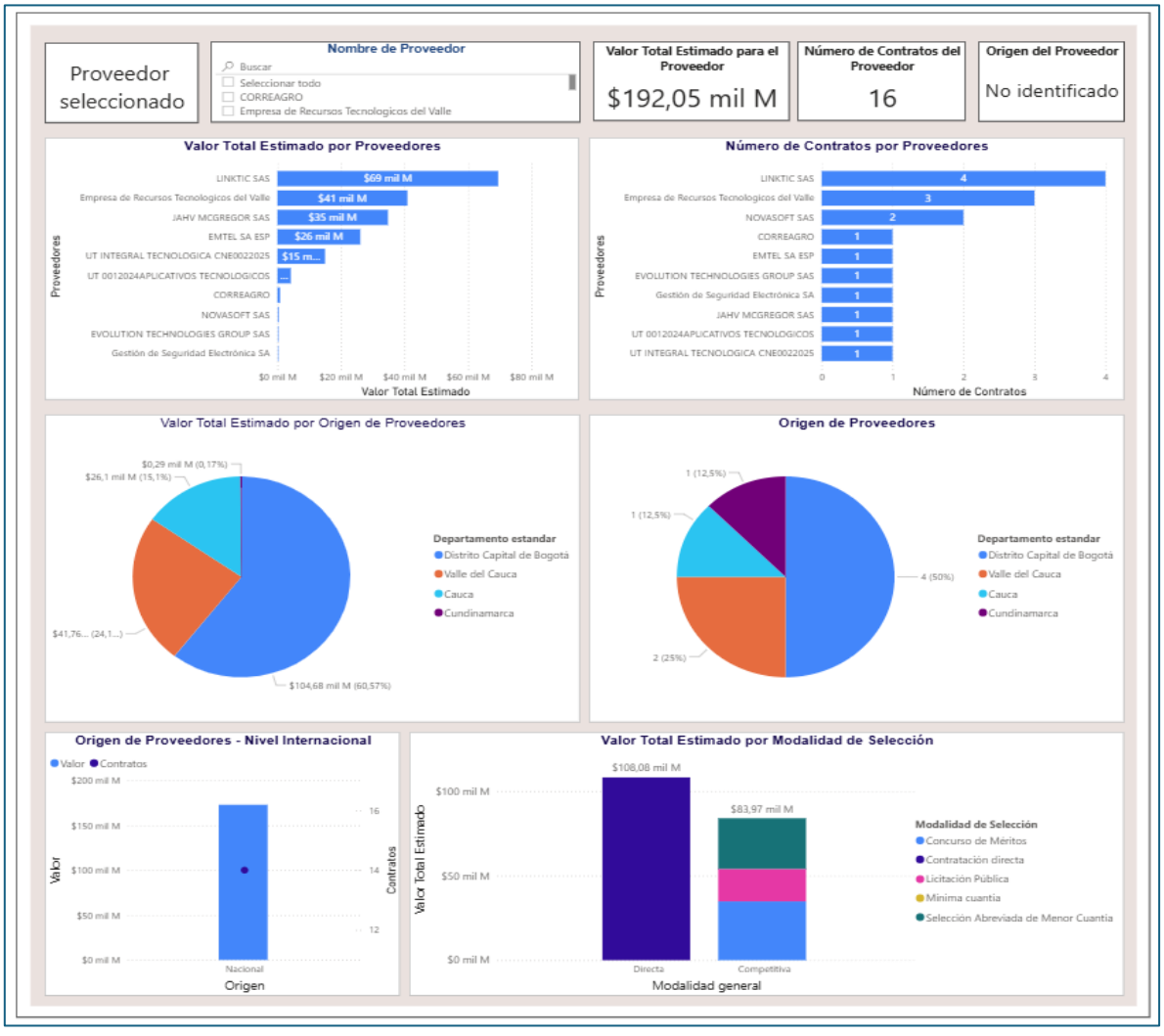
Adicional, se realiza la búsqueda dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), para la vigencia 2025 y seleccionando dentro de las categorías los códigos UNSPSC correspondientes a este análisis del sector y que se encuentran en el numeral 3 de este documento, obteniendo la siguiente información a nivel nacional:





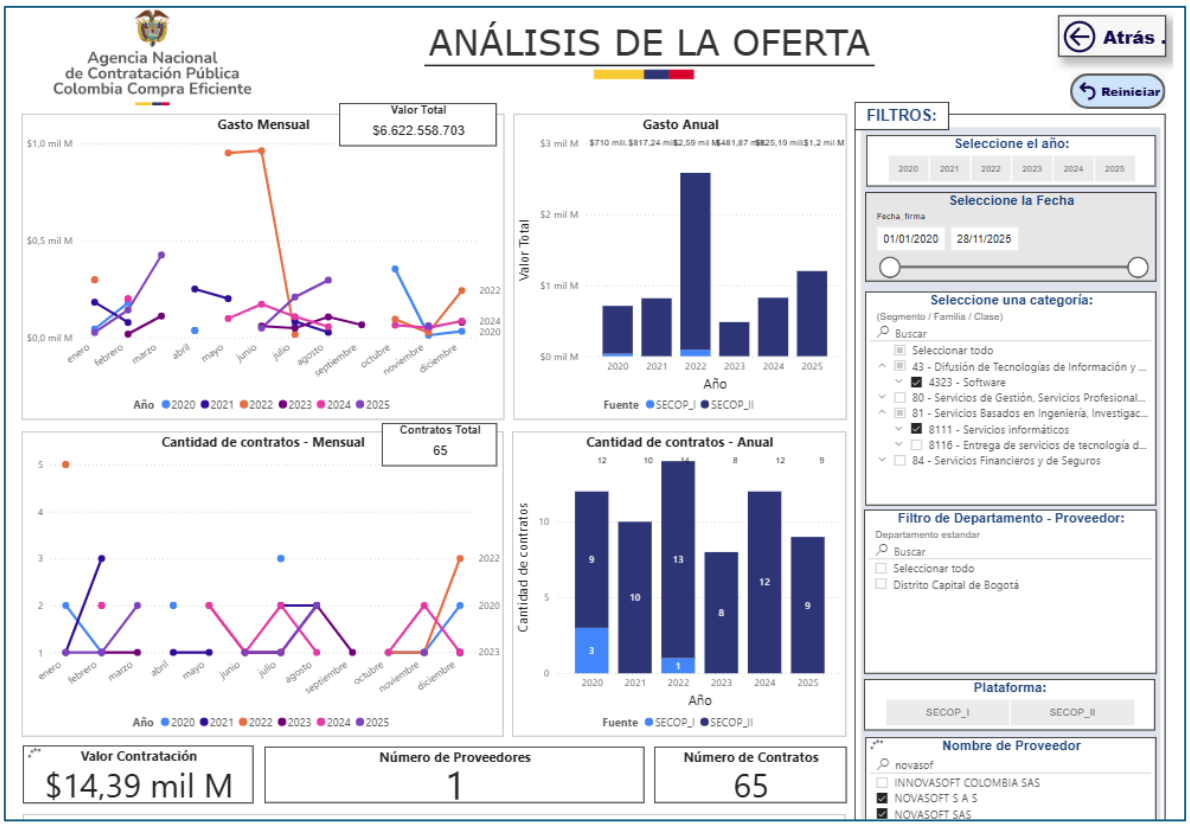
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

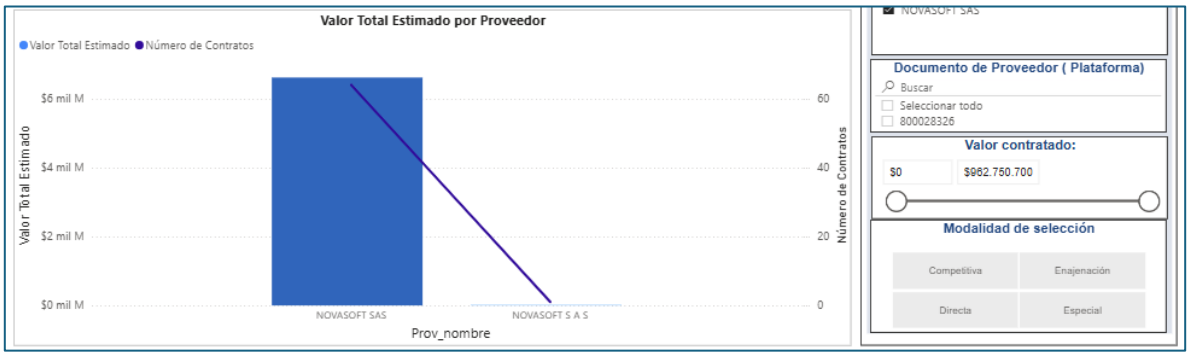
Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	91.752	5,75%	4	$19.789.002.366	10,30%	8	$156.149.852.065	81,31%	13	$186.981.846.183	97,36%
4323 - Software	85.827	0,43%	2	$4.233.799.245	2,20%				3	$5.065.385.072	2,64%
Total	77.579	6,18%	6	$24.022.801.611	12,51%	8	$156.149.852.065	81,31%	16	$192.047.231.255	100,00%

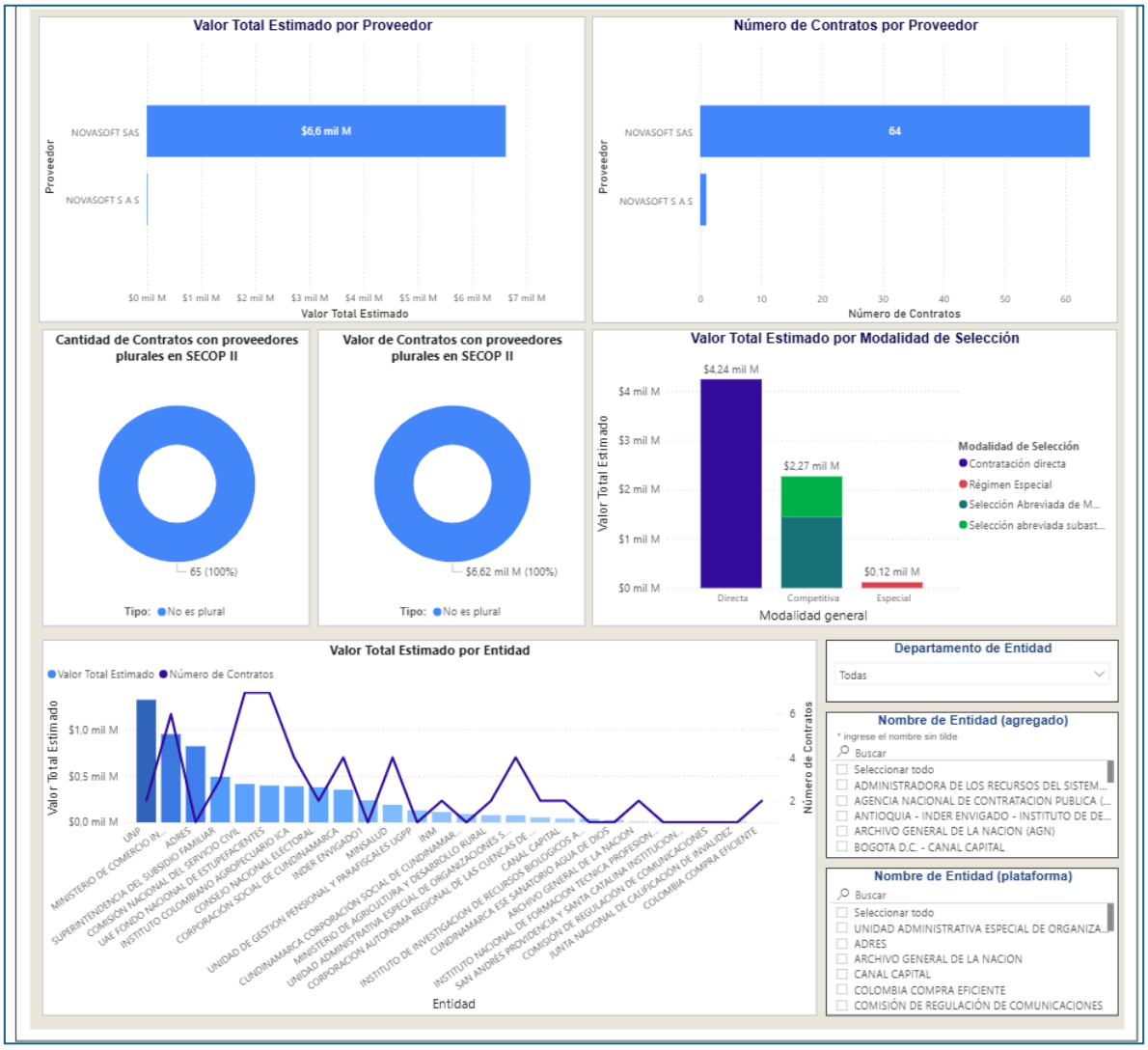


II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para realizar el análisis de la oferta, se acude al Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y su análisis de la oferta, teniendo en cuenta las categorías UNSPSC enunciadas en el numeral 3 del presente documento, dentro de la vigencia 2025; obteniendo el siguiente resultado de la empresa con la que se ha decidido contratar el presente proceso por la modalidad de contratación directa, obteniendo el siguiente resultado:







Por lo tanto, en el marco del proceso de contratación que se está adelantado, se puede evidenciar que la empresa es la más idónea ya que cuenta con una amplia experiencia en actividades relacionadas con el objeto del proceso, además de ser el único proveedor que puede prestar el servicio y el mantenimiento al software utilizado por la entidad.

8. ESTUDIO DEL MERCADO:

El presupuesto oficial para el proceso de contratación será por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON SETEBTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($307.591.093) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y EROGACIONES**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad.

Para la definición del presupuesto del presente proceso de contratación, el Grupo de Gestión de Talento Humano del Consejo Nacional Electoral (CNE) solicitó

cotización a la empresa Novasoft S.A.S., organización que actualmente presta los servicios asociados al software ERP utilizado por la Entidad.

Novasoft S.A.S. ostenta la calidad de titular de los derechos patrimoniales y productor de la obra “NOVASOFT ENTERPRISE WEB”, conforme consta en el certificado de registro de soporte lógico registrado en el Libro 13, Tomo 94, Partida 430, del 15 de julio de 2023, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Esta condición la acredita como proveedor exclusivo en el territorio nacional, razón por la cual las actualizaciones, ampliaciones de licencias/registros de usuarios, soporte técnico y demás servicios relacionados con el sistema NOVASOFT ENTERPRISE WEB sólo pueden ser ejecutados por dicha empresa.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-94-430
Fecha Registro
15-jun.-2023

Page 1 of 2

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y Apellidos WILSON ARMANDO MENDIETA MENDIETA — **No de identificación CC** 79288496
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 45 108 27 TO 1 OF 1402 — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR
Nombres y Apellidos RAUL ALBERTO SUAREZ ANGEL — **No de identificación CC** 19499714
Nacional de COLOMBIA
Dirección CL 128 BIS A 58 A - 29 — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR
Nombres y Apellidos JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINILLA — **No de identificación CC** 79326289
Nacional de COLOMBIA
Dirección AV. CARRERA 45 NO. 108-27 / TORRE — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL
Razón Social NOVASOFT S.A.S. — **Nit** 8000283261
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la naturaleza técnica del objeto contractual, que requiere la prestación de servicios de soporte especializado sobre el aplicativo ERP en los diferentes módulos adquiridos por el Consejo Nacional Electoral, así como la ampliación del número de licencias/registros de usuarios, mantenimiento y actualización del sistema con todos sus componentes integrados en las últimas liberaciones, se determinó la necesidad de solicitar cotización directamente al titular del sistema.

Como resultado del análisis efectuado a la propuesta comercial presentada por Novasoft S.A.S., se estableció que el presupuesto estimado para el proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS (307.591.093) M/CTE**, conforme se detalla en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente estudio.

NOMBRE COMPONENTE		CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ACTUALIZACION ANUAL - ERP GESTION DE BIENES (Inventarios,PPE, Compras, integración SIIF NACION).	Actualizacion de version por ley y mejoras.	1	$ 23.218.650	$ 23.218.650	$ 4.411.544	$ 27.630.194
ACTUALIZACION ANUAL MODULO DE NOMINA	Actualizacion de version por ley y mejoras.	1	$ 5.417.685	$ 5.417.685	$ 1.029.360	$ 6.447.045
ACTUALIZACION ANUAL MODULO DE GESTION HUMANA	Actualizacion de version por ley y mejoras.	1	$ 4.533.165	$ 4.533.165	$ 861.301	$ 5.394.466
ACTUALIZACION ANUAL MODULO DE PORTAL WEB DE FUNCIONARIOS	Actualizacion de version por ley y mejoras.	1	$ 3.759.210	$ 3.759.210	$ 714.250	$ 4.473.460
[illegible] MODULO DE NOMINA, GESTION HUMANA Y PORTAL WEB DE FUNCIONARIOS (Se requiere 5 paquetes de 100).	Manejo de liquidacion nómina, gestion del personal y Portal de WEB de funcionarios.	5	$ 9.519.120	$ 47.595.600	$ 9.043.164	$ 56.638.764
Hora soporte / capacitacion según se defina de comun acuerdo.	Horas destinadas libremente para prestar soporte y/o capacitacion.	60	$ 257.985	$ 15.479.100	$ 2.941.029	$ 18.420.129
Horas de desarrollo, configuración y parametrización de los módulos según viabilidad y acuerdo entre las partes.	Horas destinadas libremente para realizar desarrollo personalizado según acuerdo entre las partes	350	$ 452.790	$ 158.476.500	$ 30.110.535	$ 188.587.035
		TOTAL		$ 258.479.910	$ 49.111.183	$ 307.591.093

El incremento en el valor estimado del contrato frente a la vigencia anterior obedece principalmente a la proyección que se tiene en la presente vigencia, la cual considera un aumento significativo en el número de licencias/registros de usuarios del sistema ERP, como respuesta al crecimiento en la demanda institucional, la incorporación de nuevas dependencias y el fortalecimiento de los procesos administrativos y misionales soportados por la plataforma.

De igual manera, se evidencia un incremento en las horas de desarrollo, necesarias para atender las actividades de actualización del ERP, la implementación de mejoras funcionales, los ajustes derivados de cambios normativos y el acompañamiento técnico requerido para garantizar la estabilidad y continuidad operativa del sistema. Este incremento en el volumen de horas responde a la complejidad creciente de la solución, al mayor número de usuarios concurrentes y a la necesidad de asegurar niveles de servicio adecuados frente a la criticidad del ERP.

En consecuencia, el aumento en el valor total estimado del contrato resulta razonable y proporcional, en la medida en que refleja una mayor cobertura del servicio, un incremento real en la demanda de licencias y usuarios, y un mayor esfuerzo técnico requerido, condiciones que no se presentaban en la misma magnitud durante la vigencia anterior. Por tanto, el valor proyectado se encuentra

debidamente sustentado en las necesidades actuales del CNE y en el alcance ampliado de las obligaciones contractuales.

Del mismo modo cabe recalcar que la contratación con NOVASOFT S.A.S. se justifica en la necesidad institucional de garantizar la continuidad, estabilidad y adecuada operación del sistema ERP actualmente implementado en el Consejo Nacional Electoral (CNE), toda vez que dicha compañía es el desarrollador, titular de los derechos y proveedor especializado de la solución tecnológica en uso. En este sentido, la prestación de los servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización y ampliación de licencias/usuarios requiere un conocimiento profundo de la parametrización, la funcionalidad del mismo y los componentes internos del sistema, conocimiento que únicamente posee el proveedor original de la solución.

Adicionalmente, la intervención de un tercero distinto al proveedor del ERP implicaría riesgos significativos para la integridad, seguridad y disponibilidad de la información, así como posibles afectaciones a la continuidad de los procesos críticos que soporta la plataforma, incluyendo riesgos de incompatibilidad técnica, pérdida de trazabilidad, fallas en la actualización de versiones y vulnerabilidades de seguridad. Tales escenarios resultarían contrarios a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Asimismo, NOVASOFT S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, experiencia específica y certificaciones necesarias para realizar las actualizaciones del sistema, la ampliación licencias/registros de usuarios, y la prestación del soporte especializado requerido por la entidad, garantizando la correcta ejecución de las actividades sin necesidad de reprocesos, desarrollos adicionales o procesos de adaptación que generarían sobrecostos y retrasos en la operación institucional.

De esta manera, la contratación con NOVASOFT S.A.S. resulta necesaria y razonable, en la medida en que permite asegurar la continuidad operativa del ERP, la correcta atención de las necesidades tecnológicas actuales y futuras del Consejo Nacional Electoral - CNE, la mitigación de riesgos técnicos y jurídicos, y el uso eficiente de los recursos públicos, asegurando que las actividades misionales y administrativas de la Entidad se desarrollen sin interrupciones ni afectaciones al servicio.

_____

YAMIL EDUARDO GONZÁLEZ RIAÑO
Profesional Universitario CNE